



Municipalidad de Ciudad del Este  
Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

RESOLUCIÓN N° 3096 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA REGULARIZACION DE SALON COMERCIAL Y APATAMENTO, PROPIEDAD DE JUSTO MILCIADES AQUINO.-

Ciudad del Este, 18 de abril del 2017.-

VISTA La presentación realizada por Justo Milciades Aquino a través del expediente N° 21151/2016 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondiente a la regularización de salón comercial y apartamentos; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de salón comercial y apartamentos construido en el inmueble identificado como Lote N° 01 de la Manzana "D" con Cuenta Corriente Catastral N° 26-2117-18, ubicado en la Fracción Caralina de esta ciudad propiedad de Justo Milciades Aquino, con una superficie a regularizar de 225,00m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la construcción de Gs. 2.416.744(GUARANÍES DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N° 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal